FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

GRUPO AÉREO DEL CASANARE

LOTE 2 – GRUPO AÉREO DEL CASANARE.
ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CORTINAS PARA LAS DEPENDENCIAS EXTERNAS Y ALOJAMIENTOS MILITARES A CARGO DE LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, Y GRUPO AÉREO DEL CASANARE "GACAS".

2026

ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 2 GACAS

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CORTINAS PARA LAS DEPENDENCIAS EXTERNAS Y ALOJAMIENTOS MILITARES A CARGO DE LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, Y GRUPO AÉREO DEL CASANARE "GACAS".

1. TIPO DE CORTINAS.

A continuación, se describe la cortina con su respectiva especificación técnica, la cual se instalará de acuerdo con requerimientos de la supervisión,

DESCRIPCIÓN DE CORTINAS			
PRODUCTO	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
CORTINA ENROLLABLE EN BLACK – OUT	• Tubo en aluminio de 28 o 38 mm, tela en fibra de vidrio 75%, recubierta en PVC al 25%, porcentaje de transmisión solar 0 %, porcentaje de reflexión solar 0% (Tela retardante al fuego mediante certificación NFPA 701, sin olores fuertes ni tóxicos, con poca emisión de gases). • Cabezal de lujo en aluminio en los sitios donde se requiera, de acuerdo con la supervisión del contrato.	m^2	1

Nota: Se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado, y se ejecutará hasta agotar el presupuesto oficial, conforme a los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada. se realizará conforme a las necesidades de servicio de acuerdo a prioridades y se ejecutarán previa autorización del Supervisor.

2. LUGAR DE RECIBO E INSTALACION DE LOS BIENES:

Corresponde a las oficinas del Grupo Aéreo del Casanare:

OFICINA		
No. EDIFICIOS	**EDIFICIO**	**UBICACIÓN**
1	AULA C-208B CARAVAN	GACAS
2	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (ESM)	GACAS

3. HORARIO

✓ La **entrega, instalación y puesta en funcionamiento** de los elementos se realizará en horario de lunes a viernes

de 08:00 horas a 17:00 horas.

- ✓ **No se permitirá efectuar labores en horarios nocturnos**, salvo el caso que sea de extrema urgencia derivada de la instalación de mencionados elementos.
- ✓ Se solicita **puntualidad** en el sitio el día programado, toda vez que no disponemos del tiempo de las personas que laboran en las oficinas o que residen en los Alojamientos.
- ✓ Todo lo anterior en coordinación con el Supervisor del Contrato.

4. CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN

- ✓ La instalación de los elementos se programará de acuerdo con los requerimientos y previa coordinación con el supervisor del contrato.
- ✓ La instalación de las cortinas estará a cargo del contratista en su totalidad.
- ✓ Se estima para la entrega e instalación de las cortinas mencionadas anteriormente, un plazo no superior a quince (15) días calendario, contados desde la solicitud de instalación realizada por el supervisor al contratista hasta la instalación de los elementos.
- ✓ El contratista enviará al supervisor medidas tomadas en sitio, para que el supervisor tenga control y apruebe la fabricación de las medidas tomadas por el contratista.
- ✓ Todo costo o erogación por concepto de transporte, instalación y desinstalación o desmonte de elementos, en que incurra el contratista en el desarrollo del presente proceso, será asumida única y exclusivamente por el contratista, por lo tanto, deberá prever estos costos en la respectiva oferta.
- ✓ Fabricadas las cortinas, el contratista deberá informar al supervisor, con el fin de que se coordine con el usuario fecha y hora de instalación.
- ✓ El día de la instalación el contratista debe llegar con las cortinas en el sitio programado, las cortinas no serán recibidas por parte del usuario residente de la vivienda o personal que labora en las oficinas, únicamente serán recibidas por la supervisión del contrato.
- ✓ Es responsabilidad del contratista contar con todos las herramientas para desmontar cortinas si es necesario.
- ✓ Al momento de la instalación el contratista debe dejar aseado y dejar como encontró el sitio
- ✓ antes de instalar cortinas (polvo en escritorios o muebles, piso o paredes).
- ✓ El contratista debe contar con todos los medios, herramientas, elementos y maquinaria necesaria para la respectivo desmonte e instalación (algunos como transporte, chazos, escalera, taladro, tornillos, soportes necesarios, anclajes para la base o soportes, (las cortinas retiradas se deben disponer y el contratista debe entregar certificado de disposición (si hubiere el caso de destinación final de cortinas).
- ✓ El supervisor sólo elaborará acta de recibo a satisfacción cuando los elementos se encuentren debidamente instalados y puesta en funcionamiento, en las condiciones de calidad y cantidad requeridas.
- ✓ En el momento de la entrega e instalación de las cortinas, el contratista deberá entregar certificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas para cada ítem, con respecto a lo estipulado en la Ficha Técnica.
- ✓ Seguridad en el sistema de accionamiento: El contratista deberá garantizar que las cadenas, cordones o mecanismos de accionamiento de las cortinas enrollables sean instalados a una altura segura, de manera que no representen riesgo de tropiezos, atrapamientos o formación de lazos peligrosos para los usuarios.
 Asimismo, deberá preverse la instalación de dispositivos de seguridad tales como tensores o fijadores anclados al muro, que mantengan el cordón o cadena firmemente asegurados, evitando su libre oscilación.
 El sistema deberá cumplir con prácticas básicas de seguridad aplicables a cortinas enrollables en espacios habitacionales, especialmente en alojamientos institucionales.

El contratista será el único responsable por la correcta toma de medidas y por la adecuada instalación de las cortinas objeto del presente contrato. En caso de que, como resultado de errores en las medidas levantadas por el contratista o de deficiencias en la instalación (incluyendo, entre otros, nivelación inadecuada, fijaciones defectuosas, funcionamiento irregular del sistema de accionamiento, holguras excesivas o incompatibilidad

con el vano), las cortinas no se ajusten a las condiciones físicas del lugar, no cumplan con su función o presenten fallas de funcionamiento, el contratista deberá proceder a su corrección, reparación o reposición total según corresponda.

Todas las actividades de retiro, fabricación nuevamente, suministro de materiales, transporte, reinstalación y demás costos asociados a la corrección de estos errores serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello genere para la Entidad reconocimiento económico adicional alguno ni ampliación automática del plazo contractual. Estas novedades deberán ser subsanadas dentro del término máximo que señale el Supervisor del contrato, so pena de la aplicación de las sanciones y demás medidas previstas en el contrato y en la normatividad vigente.

5. UNIFORMES

El personal del contratista deberá contar con elementos de protección personal idóneos para la realización de la instalación. Así mismo, uniformes con el logo de la Empresa y carnet deidentificación en el caso de que el contratista cuente con tales elementos. En todo caso, el personal deberá asistir debidamente uniformado y con documento de identificación.

6. TRANSPORTE

Deberá ser **cubierto al 100% por el contratista,** en cuanto al traslado de su personal, bienes, repuestos, herramientas, y todo aquello que requiera para la ejecución de lo contratado en todos los lugares indicados por el supervisor.

7. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- ✓ El supervisor informará al contratista durante la ejecución del contrato las sedes en donde se presentan las necesidades, esto con el objetivo de programar visita técnica e informar al usuario, para que este en sitio del requerimiento al momento de la toma de medidas.
- ✓ Las instalaciones se harán de acuerdo a necesidades allegadas al supervisor del contrato.
- ✓ Deberá presentar al Supervisor del contrato un informe con registro fotográfico de trabajo que permita establecer los elementos recibidos y el lugar de instalación de los mismos con **plazo máximo de tres (03) días** después de la instalación de cortinas en cada dependencia.

8. CALIDAD DE LOS BIENES

- ✓ Todos los elementos a entregar en virtud de la ejecución del presente contrato deben ser nuevos,de óptima y excelente calidad de conformidad a lo indicado en la presente ficha técnica, sin uso previo, y sin imperfectos.
- ✓ Los colores y/o diseños serán **indicados por el supervisor el día de la toma de medidas en cada sede, toda vez que la necesidad es diferente en cada sede y aprobados por el supervisor** del contrato previo a la instalación de las cortinas o persianas.
- ✓ El Contratista tendrá máximo dos (02) días calendario para subsanar novedades de instalación y/o calidad de los bienes instalados.

9. MANO DE OBRA

Se debe emplear personal calificado y con experiencia para la instalación de los elementos contratados en este proceso y llegado el caso deberá allegar certificado en alturas vigente en la ejecución, lo cual será verificado por el supervisor. Así mismo deberá Certificar que cuenta con mínimo dos (02) técnicos operarios de instalación de cortinas.

10. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- ✓ Todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del contrato deberán ser aportados por el Contratista.
- ✓ Deberán ser adecuados para las características y magnitud de la instalación que se ha de ejecutar.
- ✓ La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista.
- ✓ El contratista deberá cumplir todas las normas de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional para la instalación de los elementos objeto del contrato, adicional si es requerido para la instalación de cortinas el certificado en alturas deberá presentarse al supervisor para realizar la actividad.

11. ESTUDIO DE SEGURIDAD

Una vez seleccionado por parte del Contratista el personal que ejecutará el contrato, y con el aval del supervisor designado por parte de la Entidad, se deberá presentar el formato de Estudio de Seguridad Personal establecido por la Fuerza Aeroespacial Colombiana por cada persona que labore en la instalación de los elementos del presente contrato.

TC. JUAN DAVID CASTRILLON ESCOBAR **Gerente del Proyecto**	TE MELO LEAL SANTIAGO **Comité Estructurador Técnico**